

**INTERVENCION DE ANA CRISTINA RODRÍGUEZ PINEDA,
REPRESENTANTE PERMANENTE ALTERNA, ENCARGADA DE NEGOCIOS, a.i.
DE GUATEMALA DURANTE EL DEBATE GENERAL EN LA TERCERA COMISIÓN
DEL PUNTO DE AGENDA 69: DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

(19 de octubre de 2015)

Sr. Presidente,

Mi delegación se suscribe a las intervenciones pronunciadas por el Ecuador en nombre de los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y por México en nombre del Grupo de Amigos de Pueblos Indígenas.

Reiteramos nuestro pleno compromiso y apoyo hacia la aplicación del documento final de la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas celebrada el pasado 22 y 23 de septiembre de 2014. Reiteramos lo estipulado en la resolución de la Asamblea General 69/159, la cual insta a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas a aplicar, cuando proceda, medidas apropiadas, políticas, proyectos y otras medidas concretas para llevar a la práctica los compromisos contraídos en el documento final.

Mi delegación se complace por la reciente adopción de dos resoluciones relevantes y bastante oportunas en el Consejo de Derechos Humanos. Primero, la resolución A/HRC/30/L.8 la cual solicita al **Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas elaborar un estudio sobre el derecho a la salud y los pueblos indígenas con énfasis en la niñez y la juventud**. Congratulamos que la resolución solicite la celebración de un panel para discutir las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer y niñas indígenas, incluyendo mujeres indígenas con discapacidad a llevarse a cabo en el marco del 33º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

Esperamos que lo discutido en este panel genere seguimiento al tema en los diferentes procesos del sistema de la ONU; ello, a fin de redundar en proyectos y programas orientados a la protección de los derechos de la mujer y niña indígena, así como su empoderamiento.

Segundo, la resolución A/HRC/30/L.9 del Consejo de Derechos Humanos, y aunque ésta sea una resolución procedimental, deseamos subrayar su importancia pues busca implementar el párrafo 28 de la Declaración de la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas, el cual invita al **Consejo de Derechos Humanos a que revise los mandatos de sus mecanismos en materia de pueblos indígenas, en particular, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, tomando en cuenta las opiniones de los pueblos indígenas**.

Este proceso realizará consultas inclusivas con los Estados, los representantes indígenas, el Mecanismo de Expertos de los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Relatora Especial y la

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Asimismo, invita a los Estados a que, según proceda, consideren la posibilidad de celebrar consultas nacionales con los pueblos indígenas en el marco de este proceso. Resaltamos la importancia de garantizar la participación activa de los representantes indígenas en el proceso de revisión del Mecanismo de Expertos.

Señor Presidente,

Nos encontramos frente a la oportunidad de hacer una revisión consciente de la implementación de la Declaración a la luz de la recién adoptada Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. No se puede alcanzar el desarrollo sostenible sin la inclusión de los grupos y personas en situación de vulnerabilidad tales como, los pueblos indígenas y afro-descendientes, incluyendo mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, niños, niñas y adolescentes.

Reiteramos la importancia de contar con datos actuales y desagregados por sexo, edad y etnia, ello a fin de contar con información pertinente, oportuna y confiable al momento de elaborar proyectos locales, nacionales y regionales que conduzcan al desarrollo de los pueblos indígenas – cuidando de no dejar nadie atrás.

La equidad, así como la inclusión social y financiera y el acceso a crédito, son centrales para asegurar sobretodo el acceso a la justicia, la participación cívico-política y una vida plena y digna para los pueblos indígenas y para todos. Apoyamos el empoderamiento y el desarrollo de capacidades de las mujeres indígenas, incluidas su participación en los procesos de toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernen, en particular en los ámbitos de la salud, la educación y el empleo. Es importante promover campañas que les informen sobre sus derechos y cómo hacerlos respetar.

Señor Presidente,

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce y reafirma que las personas indígenas tienen, sin discriminación, todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional y que los pueblos indígenas poseen derechos colectivos para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos.

Mi delegación espera participar activamente en la reunión de alto nivel para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a realizarse en el 2017.

Muchas gracias.